



BUIN, 04 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2542 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.

3.- El Memorándum N° 1296, de fecha 26 de noviembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Francisco Salinas Gálvez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 82, a nombre de Francisco Salinas Gálvez, de fecha 19.11.2020.
- ② Interconsulta Social N° 137, de fecha 30.10.2020 generada por la Asistente Social del HBLT a nombre de Francisco Salinas Gálvez.
- ② Documentación Médica para Prestaciones Externas e Interconsulta, emitida por profesionales del HBLT a nombre de Francisco Salinas Gálvez.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Francisco Salinas Gálvez.
- ② Certificado de Activo, FONASA, a nombre de Francisco Salinas Gálvez.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares a nombre de Francisco Salinas Gálvez.
- ② Cartola Cuenta RUT Banco Estado, a nombre de Leidy Gálvez Vega.
- ② Certificado de Nacimiento de Natalia Salinas Gálvez.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Leidy Gálvez Vega.

4.- El Certificado de Disponibilidad de Recursos, de fecha 30 de noviembre de 2020, firmado por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

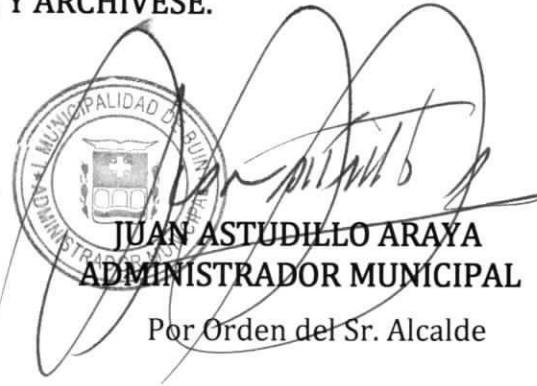
1.- Autorícese el pago por la suma de **\$100.000.- (cien mil pesos)** a **Hospital Barros Luco Trudeau, RUT N°** para la realización de examen médico, beneficio concedido a **Francisco Elías Salinas Gálvez, Cédula de Identidad N°** con domicilio en **, Comuna de Buin.**

2.- El gasto se deberá imputar a la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.052.016 "Fondo Solidario COVID-19".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZB. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2020\COVID-19\Francisco Salinas Gálvez.doc